BOLETIN OFICIAL
DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

IV LEGISLATURA

Serie D:
ACTOS DE CONTROL

26 de septiembre de 1991

Núm. 220

INDICE

Núm. — Páginas

PROPOSICIONES NO DE LEY EN COMISION

161/000194 Pasa a tramitarse ante la Comisión de Justicia e Interior la Proposición no de Ley presentada por el Grupo parlamentario Popular en el Congreso, por la que se insta al Gobierno a la equiparación retributiva de los miembros del Cuerpo de la Guardia Civil con los de las Fuerzas Armadas en todas las situaciones administrativas y profesionales que afecten a los interesados 3

161/000232 Desestimación de la proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), por la que se insta al Gobierno a dejar sin efecto, para las declaraciones del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) y del Impuesto sobre el Patrimonio correspondientes al ejercicio de 1990 y siguientes, los valores catastrales derivados de la segunda revisión realizada en aquellos municipios que se acogieron a lo establecido en la Orden de 6 de abril de 1988 del Ministerio de Economía y Hacienda 3

161/000240 Retirada de la proposición no de Ley presentada por el Grupo parlamenterio Popular en el Congreso, por la que se insta al Gobierno para que elabore y remita a la Cámara, antes del inicio del próximo curso educativo, un Programa Urgente de Reforma de la Formación Profesional, que reorganice, adecúe y coordine estas enseñanzas con las de la Formación Ocupacional y las homologue con la normativa de la Comunidad Económica Europea (CEE) 3

161/000241 Retirada de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo parlamentario Popular en el Congreso, por la que se insta al Gobierno a publicar urgentemente las normas de Derecho interno necesarias para la plena aplicación de las directivas generales de la Comunidad Europea (CE) referentes al reconocimiento y validez profesional de los títulos de enseñanza superior 4

161/000244 Desestimación de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la creación de la Universidad Pública de Segovia..... 4

161/000253 Desestimación de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo parlamentario Popular en el Congreso, por la que se insta al Gobierno a la adopción de las medidas precisas para que los alumnos que han cursado Preescolar en centros de Unidades de Educación General Básica (EGB) concertadas puedan gozar de gratuidad de enseñanza en primer curso 4

161/000260 Desestimación de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo parlamentario Catalán (Convergència i Unió), por la que se insta al Gobierno para que, en un plazo máximo de dos meses, apruebe la creación del título universitario oficial de Diplomado en Dietética y Alimentación Humana, de acuerdo con las propuestas y directrices generales aprobadas al respecto por el Consejo de Universidades el 29 de marzo de 1989..... 4

Núms.		Páginas
161/000267	Proposición no de Ley presentada por el Grupo parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, por la que se insta al Gobierno a tomar las medidas necesarias para que los altos mandos de las Fuerzas Armadas estén obligados a declarar sus actividades en el Registro de Altos Cargos	4

PROPOSICIONES NO DE LEY ANTE EL PLENO

162/000068	Retirada de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo parlamentario Mixto, por la que se solicita del Gobierno español que éste remita al Gobierno israelí su protesta por la represión del ejército en los territorios ocupados y se muestre la solidaridad de la Cámara con el pueblo palestino	5
162/000137	Rechazo por el Pleno de la Cámara de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo parlamentario de CDS, sobre creación de una Ponencia especial, en el seno de la Comisión de Industria, Obras Públicas y Servicios, para que analice, evalúe y controle la puesta en funcionamiento y ejecución del Plan de Viviendas 1992-1995	5

INTERPELACIONES URGENTES

172/000099	Interpelación presentada por el Grupo parlamentario Popular en el Congreso, sobre medidas de política general que piensa adoptar el Gobierno en relación a la ejecución del Plan General de Carreteras 1984-1991	6

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES URGENTES

173/000068	Rechazo por el Pleno de la Cámara de la Moción consecuencia de interpelación presentada por el Grupo parlamentario Mixto, sobre medidas de política general que piensa tomar el Gobierno para autorizar y apoyar a la iniciativa privada en la construcción de autopistas de peaje, y enmienda formulada a la misma	6
173/000069	Rechazo por el Pleno de la Cámara de la Moción consecuencia de interpelación presentada por el Grupo parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre actitud que piensa adoptar el Gobierno para asegurar el adecuado y exacto cumplimiento de lo previsto en la Ley 39/1988 respecto al cálculo de la participación de los Entes Locales en los tributos del Estado, y enmienda formulada a la misma	7
173/000070	Moción consecuencia de interpelación presentada por el Grupo parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre medidas efectivas que ha adoptado y piensa adoptar el Gobierno de apoyo al proceso de paz y autodeterminación del Sáhara Occidental, y enmiendas formuladas a la misma	8
173/000070	Aprobación por el Pleno de la Cámara, con enmienda, de la Moción consecuencia de interpelación presentada por el Grupo parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre medidas efectivas que ha adoptado y piensa adoptar el Gobierno de apoyo al proceso de paz y autodeterminación del Sáhara Occidental	10
173/000071	Rechazo por el Pleno de la Cámara de la Moción consecuencia de interpelación presentada por el Grupo parlamentario Popular en el Congreso, sobre medidas de política general que piensa adoptar el Gobierno ante los cambios que se producirán en la política agrícola de la CEE, al objeto de solucionar los importantes problemas que tiene en estos momentos el sector agrario en nuestro país, y enmienda formulada a la misma	11

PREGUNTAS CON RESPUESTA ORAL EN COMISION

181/001370	Pregunta formulada por el Diputado D. Jaime Ignacio del Burgo Tajadura (G. P), sobre razones por las que el Ministerio del Interior es insensible a las legítimas demandas de los habitantes de Fitero (Navarra) para el mantenimiento en dicha localidad del cuartel de la Guardia Civil	12
181/001371	Pregunta formulada por el Diputado D. Pablo Castellano Cardalliaguet (G. IU-IC), sobre medidas que piensa adoptar el Gobierno para evitar situaciones de indefensión jurídica de los extranjeros propietarios de bienes inmuebles en España	12

Núms.		Páginas
181/001372	**Pregunta formulada por el Diputado D. Baltasar Garzón Garzón (G. IU-IC), sobre medidas presupuestarias adoptadas o que se adoptarán por el Gobierno para facilitar la anticipación de la reforma en los cursos 1991-1992 y 1992-1993**	13

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA

184/007706	**Retirada de la pregunta formulada por el Diputado D. Jaime Ignacio del Burgo Tajadura (G. P), sobre razones por las que el Ministerio del Interior es insensible a las legítimas demandas de los habitantes de Fitero (Navarra), en orden al mantenimiento en dicha localidad del cuartel de la Guardia Civil**	13

PROPOSICIONES NO DE LEY EN COMISION

161/000194

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

161/000194.

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Solicitud de que la Proposición no de Ley presentada por dicho Grupo, por la que se insta al Gobierno a la equiparación retributiva de los miembros del Cuerpo de la Guardia Civil con los de las Fuerzas Armadas en todas las situaciones administrativas y profesionales que afecten a los interesados, sea tramitada en la Comisión de Justicia e Interior en lugar de en la de Defensa.

Acuerdo:

Encomendar el conocimiento de la Proposición no de Ley a la que se refiere el presente escrito a la Comisión de Justicia e Interior, dando traslado del presente acuerdo a dicha Comisión y a la de Defensa, así como al Grupo Parlamentario proponente y al Gobierno, y publicándolo en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de septiembre de 1991.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.**

NOTA.—La Proposición no de Ley de referencia fue publicada en el «BOCG»; Serie D, n.º 160, de 8 de marzo de 1991.

161/000232

La Comisión de Economía, Comercio y Hacienda, en su sesión del día 18 de septiembre de 1991, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a dejar sin efecto, para las declaraciones del Impuesto sobre la Renta de las Personas Física (IRPF) y del Impuesto sobre el Patrimonio correspondientes al ejercicio de 1990 y siguientes, los valores catastrales derivados de la segunda revisión realizada en aquellos municipios que se acogieron a lo establecido en la Orden de 6 de abril de 1988 del Ministerio de Economía y Hacienda (exp. número 161/000232), presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (CiU) y publicada en el BOCG, Serie D, n.º 186, de 23 de mayo de 1991.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de septiembre de 1991.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.**

161/000240

Por escrito dirigido a la Mesa de la Comisión de Educación y Cultura, con fecha 19 de septiembre de 1991, se ha

retirado por el Grupo proponente la Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno para que elabore y remita a la Cámara, antes del inicio del próximo curso educativo, un programa urgente de reforma de la formación profesional, que reorganice, adecúe y coordine estas enseñanzas con las de la Formación ocupacional y la homologue con la normativa de la Comunidad Económica Europea (CEE) (161/240) (BOCG N.º D-192).

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de septiembre de 1991.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.**

161/000241

En la sesión de la Comisión de Educación y Cultura, el día 24 de septiembre de 1991, se ha retirado, por el Grupo proponente, la Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a publicar urgentemente las normas de Derecho interno necesarias para la plena aplicación de las directivas generales de la Comunidad Europea (CE) referentes al reconocimiento y validez profesional de los títulos de enseñanza superior (161/241) (BOCG D-192).

Lo que se publica de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de septiembre de 1991.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.**

La Comisión de Educación y Cultura, en su sesión del día 24 de septiembre de 1991, adoptó el acuerdo de desestimar las siguientes Proposiciones no de Ley:

161/000244

— Proposición no de Ley relativa a la creación de la Universidad Pública de Segovia, a solicitud del G. P. Popular (161/244) (BOCG D-125)

161/000253

— Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a la adopción de las medidas precisas para que los alumnos que han cursado Preescolar en centros de Unidades de Educación General Básica (EGB) concertadas puedan gozar de gratuidad de enseñanza en primer curso, a solicitud del G. P. Popular (161/253) (BOCG D-208)

161/000260

— Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno para que, en un plazo máximo de dos meses, apruebe la creación del título universitario oficial de Diplomado en Dietética y Alimentación Humana, de acuerdo con las propuestas y directrices generales aprobadas al respecto por el Consejo de Universidades el 29 de marzo de 1989, a solicitud del Grupo Parlamentario Catalán (161/260 D-211).

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de septiembre de 1991.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.**

161/000267

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

161/000267.

AUTOR: Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a tomar las medidas necesarias para que los altos mandos de las Fuerzas Armadas estén obligados a declarar sus actividades en el Registro de Altos Cargos.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Régimen de las Administraciones Públicas.
Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de septiembre de 1991.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento del Congreso de los Diputados se presenta la siguiente Proposición no de Ley para su debate en la correspondiente Comisión de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de septiembre de 1991.—**Antonio Romero Ruiz,** Diputado del Gr. P. IU-IC; **Nicolás Sartorius Alvarez,** Portavoz del Gr. P. IU-IC.

El Jefe del Estado Mayor de Defensa y los jefes de los trés ejércitos no están obligados a declarar su participación o la de sus familiares directos en empresas.

Según el Ministerio de Administraciones Públicas la cúpula militar no está incluida dentro del ámbito de aplicación del Real Decreto 222/1990 de 16 de febrero sobre registro de altos cargos.

Se trata de un privilegio inadmisible dado que los miembros de la cúpula militar, que tienen rango administrativo (Secretarios de Estado o Subsecretarios) y que manejan presupuestos de decenas de miles de millones, escapan a un control que afecta a Directores Generales y otros cargos de todos los departamentos.

Esta situación impide saber si los militares directamente o a través de su cónyuge e hijos menores tienen participaciones superiores al 10% en empresas, si tienen intereses en compañías de obras, servicios o suministros concertados con la entidad en la que desempeñan sus funciones, si dirigen, asesoran, administran alguna sociedad o si participan en Consejos de administración de organismos con capital público.

A fin de corregir esta anómala situación, se formula la siguiente

PROPOSICION NO DE LEY

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a tomar las medidas necesarias para que los altos mandos de las Fuerzas Armadas estén obligados a declarar sus actividades en el registro de altos cargos, con el fin de que no existan en el registro de altos cargos dispensas o privilegios, respecto del resto de altos cargos de la Administración.»

PROPOSICIONES NO DE LEY ANTE EL PLENO

162/000068

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno.

162/000068.

AUTOR: Grupo Parlamentario Mixto.

Retirada de la Proposición no de Ley por la que se solicita del Gobierno español que éste remita al Gobierno israelí su protesta por la represión del ejército en los territorios ocupados y se muestre la solidaridad de la Cámara con el pueblo palestino.

Acuerdo:

Aceptar la declaración de voluntad, teniendo por retirada la Proposición no de Ley de referencia, comunicando este acuerdo al Gobierno y al Grupo Parlamentario, así como publicándolo en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de septiembre de 1991.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.**

162/000137

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, rechazó la Proposición no de Ley presentada por el Grupo parlamentario de CDS, sobre cración de una

Ponencia especial, en el seno de la Comisión de Industria, Obras Públicas y Servicios, para que analice, evalúe y controle la puesta en funcionamiento y ejecución del Plan de Viviendas 1992-1995, número de expediente 162/000137, publicada en el BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, serie D, número 203, de 29 de junio de 1991.

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de septiembre de 1991.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.**

INTERPELACIONES URGENTES

172/000099

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Grupo parlamentario Popular en el Congreso, sobre medidas de política general que piensa adoptar el Gobierno en relación a la ejecución del Plan General de Carreteras 1984-1991, número de expediente 172/000099, cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de septiembre de 1991.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 180 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Interpelación Urgente al Gobierno, para su debate en el próximo Pleno de la Cámara.

La ausencia de decisiones correctas por parte de los gobiernos apoyados por el Grupo Socialista en esta Cámara en materia de infraestructura viaria, ha conducido a España a una situación de déficit importante en materia de comunicaciones por carretera que dificulta de forma seria la competitividad de la economía española ante el reto que significa la plena integración de España en la Comunidad Económica Europea en 1993.

A través de distintas informaciones, los responsables del Plan General de Carreteras han mostrado disparidad de criterios introduciendo importantes dosis de desinformación en cuanto a la culminación del Plan, según las previsiones realizadas en su momento.

Las declaraciones a las que hacemos referencia, no solamente han modificado el coste económico de la ejecución del Plan, sino que también, en ocasiones, han señalado modificaciones sustanciales en el plazo de culminación de las obras.

A esta situación habría que añadir como factor más a considerar las anunciadas restricciones presupuestarias del año en curso, que podrían afectar de forma notable a la ejecución del Plan General de Carreteras, cuya culminación, para el Grupo Parlamentario Popular, adquiere especial importancia.

Por todo ello, y valorando como muy necesrio que España disponga de una red de carreteras acorde con las necesidades de desarrollo de su economía, se formula la siguiente Interpelación Urgente al Gobierno, para su debate en el próximo Pleno de la Cámara.

¿Qué medidas de política general piensa adoptar el Gobierno en relación a la ejecución del Plan General de Carreteras 1984-1991?

Madrid, 18 de septiembre de 1991.—**Rodrigo de Rato Figaredo,** Portavoz.

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES URGENTES

173/000068

El Pleno de la Cámara, en su sesión del día de hoy, rechazó la moción consecuencia de interpelación urgente, número de expediente 173/000068, presentada por el Grupo parlamentario Mixto, sobre medidas de política general que piensa tomar el Gobierno para autorizar y apoyar a la iniciativa privada en la construcción de autopistas de peaje, cuyo texto se inserta a continuación. Se inserta tam-

bién la enmienda formulada a la misma, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de septiembre de 1991.—P D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Vicente González Lizondo y Juan Oliver Chirivella, Diputados de Unió Valenciana, integrados en el Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 184 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tienen el honor de presentar la siguiente Moción consecuencia de Interpelación Urgente, sobre medidas de política general que piensa tomar el Gobierno para autorizar y apoyar la iniciativa privada en la construcción de autopistas de peaje.

MOCION

El Congreso de los Diputados con objeto de mejorar la red de autopistas españolas, equiparando la red española a la media de los países de la CEE insta al Gobierno de la nación a que adopte las siguientes medidas:

1.1. Remitir al Congreso, en el plazo más breve posible, un informe sobre la viabilidad de la constitución de empresas mixtas o privadas destinadas a la captación de capital privado destinado a la construcción de autopistas de peaje.

El Informe deberá recoger las experiencias nacionales, autonómicas e internacionales en esta materia, de las que indudablemente existen interesantes antecedentes.

1.2. Fijar los criterios básicos de carácter general que pudieran orientar a las empresas privadas interesadas en la concesión de autopistas de peaje.

2. Redactar un Plan de autopistas, basado en los informes y criterios expuestos en los enunciados 1.1 y 1.2, con indicación de itinerarios prioritarios según criterios económicos, y abierto a las sugerencias razonadas de la iniciativa privada.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de septiembre de 1991.—**Vicente González Lizondo y Juan Oliver Chirivella.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de CDS, al amparo de lo dispuesto en el artículo 184 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente enmienda a la Moción consecuencia de la Interpelación del Grupo Parlamentario Mixto sobre medidas de política general que piensa tomar el Gobierno para autorizar y apoyar a la iniciativa privada en la construcción de autopistas de peaje.

ENMIENDA

De sustitución.

Sustituir la redacción que figura en el texto de la Moción por la siguiente:

El Congreso de los Diputados, con la finalidad de que se incremente el número y calidad de las autopistas españolas, infraestructura necesaria para el desarrollo socioeconómico de nuestro país, y se vaya equiparando la red española a la media de los países de la CEE, insta al Gobierno de la Nación a que emprenda las siguientes actuaciones:

1. Remita al Congreso de los Diputados, en el plazo de tres meses, el informe sobre las necesidades financieras para la realización íntegra de los Planes Nacionales de carreteras, con indicación de las posibles fuentes de captación, nacionales y extranjeras, proponiendo, al propio tiempo, las fórmulas para su obtención y gestión.

El informe deberá contener, además, los antecedentes propios y foráneos más significativos.

2. Proponga las medidas de carácter administrativo fiscal y laboral a las que podrán acceder las empresas públicas, privadas o mixtas que obtengan la concesión.

3. Complete el vigente Plan Nacional de Carreteras redactando uno nuevo que comprenda el actual, las autopistas y autovías de necesaria inclusión, a corto, medio y largo plazo, sin olvidar las que precisan las Comunidades Autónomas Insulares.

4. Se insta a la Comisión de Industria, Obras Públicas y Servicios, Ponencia de Carreteras a que, en el plazo de un mes eleve al Pleno del Congreso sus conclusiones sobre el cumplimiento del Plan Nacional de Carreteras y las propuestas que, como consecuencia, debe presentar.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de septiembre de 1991.— El Portavoz, **Alejandro Rebollo Alvarez-Amandi.**

173/000069

El Pleno de la Cámara, en su sesión del día de hoy, rechazó la moción consecuencia de interpelación urgente, número de expediente 173/000069, presentada por el Grupo parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalun-

ya, sobre actitud que piensa adoptar el Gobierno para asegurar el adecuado y exacto cumplimiento de lo previsto en la Ley 39/1988 respecto al cálculo de la participación de los Entes Locales en los tributos del Estado, cuyo texto se inserta a continuación. Se inserta también la enmienda formulada a la misma, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de septiembre de 1991.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presenta la siguiente moción, consecuencia de Interpelación Urgente, sobre actitud que piensa adoptar el Gobierno para asegurar el adecuado y exacto cumplimiento de lo previsto en la Ley 39/1988 respecto al cálculo de la participación de los Entes locales en los Tributos del Estado.

MOCION

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno al estricto cumplimiento de lo establecido en los artículos 112, 113, 114, 125 y la Disposición Adicional Duodécima de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, y que supone una participación definitiva de los Municipios en los Presupuestos Generales del Estado en 1990, que se cifra en 581.451 millones de pesetas para los Municipios y 375.996 para Diputaciones, Cabildos y Concejos.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de septiembre de 1991.—**Francesc Baltasar i Albesa,** Diputado del Gr. P. IU-IC. **Nicolás Sartorius Alvarez,** Portavoz del Gr. P. IU-IC.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 184 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda de sustitución a la Moción consecuencia de Interpelación Urgente del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre actitud que piensa adoptar el Gobirno para asegurar el adecuado y exacto cumplimiento de lo previsto en la Lay 39/1988 respecto al cálculo de la participación de los Entes Locales en los tributos del Estado.

ENMIENDA

1.º El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que, a la mayor brevedad posible, el Ministerio de Economía y Hacienda, proceda a la liquidación definitiva de la participación de los Entes Locales en los Tributos del Estado correspondientes al ejercicio de 1990.

2.º Esta liquidación deberá de efectuarse, sin perjuicio de los acuerdos que puedan alcanzarse, o de la sustentación de la interpretación que de la Ley 39/1988, de 29 de diciembre, se realice según los cauces y procedimientos previstos en nuestro Ordenamiento Jurídico.

3.º A efectos de dotar de la necesaria estabilidad financiera a las Corporaciones Locales, principio inspirador de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, se insta al Gobierno para que proponga a las Cortes Generales, en futuros textos legislativos, una mayor concreción y desarrollo de los criterios de participación de los Entes Locales en los tributos del Estado para perfeccionar la consideración de las diferentes estructuras de gastos existentes entre los Presupuestos Generales del Estado y los de las distintas Corporaciones Locales.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de septiembre de 1991.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

173/000070

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, de la moción consecuencia de interpelación urgente, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre medidas efectivas que ha adoptado y piensa adoptar el Gobierno de apoyo al proceso de paz y autodeterminación del Sáhara Occidental, número de expediente 173/000070, y de las enmiendas presentadas a la misma.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de septiembre de 1991.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presenta la siguiente moción, consecuencia de Interpelación Urgente, sobre medidas efectivas que ha adoptado y piensa adoptar el Gobierno de apoyo al proceso de paz y autodeterminación del Sáhara Occidental.

MOCION

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que:

1.—Apoye con la máxima diligencia, amplitud y firmeza todas y cada una de las medidas contenidas en las Resoluciones de Naciones Unidas (el llamado plan de paz) encaminadas a conseguir la celebración del Referéndum, en condiciones de total libertad y transparencia, de autodeterminación del pueblo saharaui. En este sentido pide al Gobierno que incremente las aportaciones económicas, materiales y humanas con el fin de garantizar el mejor desarrollo del Referéndum y la repatriación de todos los refugiados saharauis.

2.—Esté dispuesto a intervenir con la máxima firmeza directamente ante el Reino de Marruecos, ante el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas y en el marco de la CE, en el caso de que apareciesen obstáculos o dificultades imprevistas en la realización del Referéndum o el plan de paz no fuera respetado.

3.—Desde la opción por una política de buena vecindad con todos los pueblos y Estados del Magreb y dados los fuertes lazos comerciales y políticos que se mantienen con el Reino de Marruecos, le haga saber la inequívoca voluntad del Gobierno Español de respetar y hacer respetar todas las Resoluciones de Naciones Unidas y de su Consejo de Seguridad, así como el acatamiento del resultado del Referéndum.

4.—Acuerde dar cobertura diplomática y económica a las misiones de Organizaciones No Gubernamentales, del Congreso de los Diputados y de las Cámaras de las CC. AA., que pudieran estar interesadas en hacer un seguimiento del proceso de paz y de la misma celebración del Referéndum.

5.—Denuncie políticamente los Acuerdos Tripartitos de Madrid, de 14 de noviembre de 1975, entre España, Mauritania y Marruecos, en la inteligencia, de que hoy la única Administración legitimada para la administración del territorio del Sáhara Occidental es la ONU que ejercerá sus funciones hasta tanto se haya realizado el Referéndum de autodeterminación del pueblo saharaui.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de septiembre de 1991.—**Ramón Espasa Oliver,** Diputado del Gr. P. IU-IC. **Nicolás Sartorius Alvarez,** Portavoz del Gr. P. IU-IC.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 184 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda de sustitución a la Moción consecuencia de Interpelación Urgente del Grupo Parlamentario Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre medidas efectivas que ha adoptado y piensa adoptar el Gobierno de apoyo al proceso de paz y autodeterminación del Sáhara Occidental.

ENMIENDA

De sustitución:

«El Congreso de los Diputados declara:

1.—Su satisfacción por la puesta en marcha por parte de las Naciones Unidas del Plan de Paz y calendario aprobados por el Consejo de Seguridad, para la celebración del Referéndum de autodeterminación del Pueblo del Sáhara Occidental.

2.—Su plena convicción de que la culminación del proceso ahora iniciado puede resolver uno de los problemas que más han dificultado el entendimiento del Magreb, de tanto interés para España, y por tanto puede significar el inicio de un período fecundo de paz y bienestar en la zona.

3.—Su demanda al Gobierno para que continúe prestando la máxima colaboración para facilitar y respaldar las tareas tanto del Secretario General, como de su represntante especial y de la misión de las Naciones Unidas para el referéndum del Sáhara Occidental (MINURSO), especialmente en los trabajos de la Comisión de Identificación de Votantes y en la repatriación de los refugiados.

4.—Su solicitud al Gobierno para que tome las iniciativas que estime oportunas en orden a recabar de los países y Organismos Internacionales (especialmente de la Comunidad Europea) el máximo apoyo al Plan de Paz del Secretario General de la ONU.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de septiembre de 1991.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 184 del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente enmienda a la Moción consecuencia de Interpelación Urgente, presentada por el Grupo Parlamentario IU.IC, con fecha 19 de septiembre de 1991, sobre las medidas que piensa adoptar el Gobierno de apoyo al proceso de paz y autodeterminación del Sáhara Occidental.

Madrid, 24 de septiembre de 1991.—**Rodrigo Rato Figaredo,** Portavoz.

ENMIENDA A LA MOCION CONSECUENCIA DE INTERPELACION URGENTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE IU.IC SOBRE MEDIDAS EFECTIVAS QUE HA ADOPTADO Y PIENSA ADOPTAR EL GOBIERNO DE APOYO DEL PROCESO DE PAZ Y AUTODETERMINCION DEL SAHARA OCCIDENTAL

De sustitución:

En el punto 1.º, sustitúyase a partir de donde dice: «...al Gobierno que incremente... de todos los refugiados saharauis», por el siguiente texto:

«1.—...al Gobierno que facilite a la ONU, en la medida de sus posibilidades, las aportaciones económicas, materiales y humanas que, junto con las procedentes de otros países, sirvan para que la Organización Internacional garantice el mejor desarrollo del referéndum y la repatriación de todos los refugiados saharauis.»

Sustitúyase el punto 2.º por el siguiente texto:

«2.—Inste con la máxima firmeza a todas las partes en el conflicto para que se abstengan de crear dificultades u obstáculos en la realización del referéndum o en el cumplimiento del plan de paz, y en particular, interese activamente del Reino de Marruecos el respeto estricto del censo de la población saharaui, tal y como fue establecido en 1974, con las correciones demográficas pertinentes, según establezcan las autoridades de la ONU.»

Sustitúyase el punto 4.º por el siguiente texto:

«4.—Acuerde dar cobertura diplomática a las misiones del Congreso de los Diputados de España que, reflejando el sentir de la Cámara representativa pudieran realizar una tarea significativa en el seguimiento del proceso de paz y de la misma celebración del referéndum.»

Suprímase el punto 5.º en su totalidad.

JUSTIFICACION

Con las enmiendas propuestas el texto originalmente presentado quedaría más acorde con las necesidades y las posibilidades de la política exterior de España.

173/000070

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, con motivo del debate de la moción consecuencia de interpelación urgente, número de expediente 173/000070, del Grupo parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre medidas efectivas que ha adoptado y piensa adoptar el Gobierno de apoyo al proceso de paz y autodeterminación del Sáhara Occidental, ha acordado lo siguiente:

«1.—Su satisfacción por la puesta en marcha por parte de las Naciones Unidas del Plan de Paz y Calendario aprobados por el Consejo de Seguridad, para la celebración del Referéndum de autodeterminación del Pueblo del Sáhara Occidental.

2.—Su plena convicción de que la culminación del proceso ahora iniciado puede resolver uno de los problemas que más han dificultado el entendimiento del Magreb, de tanto interés para España, y por tanto puede significar el inicio de un período fecundo de paz y bienestar en la zona.

Asimismo insta al Gobierno a que:

3.—Apoye, con la máxima diligencia, amplitud y firmeza, todas y cada una de las medidas contenidas en las Resoluciones de las Naciones Unidas (el Plan de Paz), encaminadas a conseguir la celebración del Referéndum, en condiciones de total libertad y transparencia, de autodeterminación del pueblo saharaui.

4.—Facilite a la ONU, en la medida de sus posibilidades, las aportaciones económicas, materiales y humanas que, junto con las procedentes de otros países, sirvan para que la Organización Internacional garantice el mejor desarrollo del Referéndum y la repatriación de todos los refugiados saharauis.

5.—Inste con la máxima firmeza a todas las partes en el conflicto para que se abstengan de crear dificultades u obstáculos en la realización del Referéndum o en el cumplimiento del Plan de Paz, y, en particular, interese activamente de las partes el respeto estricto del censo de la población saharaui tal y como fue establecido e 1974, con las correciones demográficas pertinentes, según establezcan las autoridades de la ONU.

6.—Desde la opción por una política de buena vecindad con todos los pueblos y Estados del Magreb les haga saber la inequívoca voluntad del Gobierno español de respetar y hacer respetar todas las Resoluciones de Naciones Unidas y de su Consejo de Seguridad, así como el acatamiento del resultado del Referéndum.

7.—Acuerde dar cobertura diplomática a las misiones del Congreso de los Diputados que, reflejando el sentir de la Cámara, eventualmente pudiera realizar una tarea significativa, de acuerdo con las Naciones Unidas, o a su requerimiento, en el seguimiento el Proceso de Paz y de celebración del Referéndum.

8.—Tome las iniciativas que estime oportunas en orden a recabar de los países y Organismos Internacionales (es-

pecialmente de la Comunidad Europea) el máximo apoyo al Plan del Secretario General de la ONU».

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de septiembre de 1991.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.**

173/000071

El Pleno de la Cámara, en su sesión del día de hoy, rechazó la moción consecuencia de interpelación urgente, número de expediente 173/000071, presentada por el Grupo parlamentario Popular en el Congreso, sobre medidas de política general que piensa adoptar el Gobierno ante los cambios que se producirán en la política agrícola de la CEE, al objeto de solucionar los importantes problemas que tiene en estos momentos el sector agrario en nuestro país, cuyo texto se inserta a continuación. Se inserta también la enmienda formulada a la misma, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de septiembre de 1991.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 184 y ss. del vigente Reglamento de al Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Moción consecuencia de Interpelación sobre las medidas a tomar para solucionar los importantes problemas que tienen en la actualidad el sector agrario de nuestro país.

MOCION

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que al objeto de solucionar los importantes problemas que tiene en la actualidad el sector agrario de nuestro país, como consecuencia de los cambios que se están produciendo en la política agrícola de la CEE, ponga en práctica las siguientes medidas:

En el plazo máximo de quince días a partir de la aprobación de la presente Moción, presente ante el Congreso de los Diputados, para su debate y aprobación en su caso, un programa de actuación en el que se contemple obligatoriamente la postura que mantendrá el Gobierno español en la CEE en los próximos meses ante la reforma a llevar a cabo en la política agraría. En dicho programa de actuación habrá de hacerse referencia a:

1.º En cuanto a la política agrícola comunitaria:
— reforma de la PAC y su repercusión en España.
— negociaciones para concluir la ronda Uruguay del GATT.
— nuevo marco de relaciones entre la CEE, la URSS y el resto de países del Este Europeo y sus repercusiones en la agricultura y ganadería española.
— finalización del período transitorio de integración de España en la política agraria comunitaria.
— reforma del sector de las oleaginosas
2.º En cuanto a política nacional:
— contenido de la Ley de financiación agraria
— reestructuración del sector lechero
— reestructuración del sector remolachero
— nuevo marco normativo que regule la reforma y mejora de las estructuras agrarias y de jóvenes agricultores.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de septiembre de 1991.—**Rodrigo de Rato Figaredo.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de CDS, al amparo de lo dispuesto en el artículo 184 y siguientes del Reglamento de la Cámara tiene el honor de presentar la siguiente Enmienda a la Moción consecuencia de la Interpelación del Grupo Parlamentario Popular sobre las medidas a tomar para solucionar los importantes problemas que tienen en la actualidad el sector agrario en nuestro país.

ENMIENDA

De modificación.

Modificar la redacción que figura en el texto de la Moción por la siguiente:

MOCION

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que al objeto de solucionar los importantes problemas que tienen en la actualidad el sector agrario de nuestro país, como consecuencia de los cambios que se están produciendo en la política agrícola de la CEE, ponga en práctica las siguientes medidas:

En el plazo máximo de tres meses a partir de la aprobación de la presente Moción, presente ante el Congreso de

los Diputados, para su debate y aprobación en su caso, un programa de actuación en el que, sin desvelar la táctica de negociación, se precisen los criterios básicos que mantendrá el Gobierno español en la CEE respecto a los siguientes temas:

— Reforma de la PAC y su repercusión en España.
— Negociaciones para concluir la ronda Uruguay del GATT.
— Nuevo marco de relaciones entre la CEE, la URSS y el resto de países del Este Europeo y sus repercusiones en la agricultura y ganaderia española.
— Finalización del período transitorio de integración de España en la política agraria comunitaria.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de septiembre de 1991.—El Portavoz, **Alejandro Rebollo Alvarez-Armandi.**

PREGUNTAS CON RESPUESTA ORAL EN COMISION

181/001370

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/001370.

AUTOR: Burgo Tajadura, Jaime Ignacio del (G. P).

Razones por las que el Ministerio del Interior es insensible a las legítimas demandas de los habitantes de Fitero (Navarra) para el mantenimiento en dicha localidad del cuartel de la Guardia Civil.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Justicia e Interior.
Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de septiembre de 1991.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.**

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Justicia e Interior.

Diputado D. Jaime Ignacio del Burgo Tajadura

Objeto: Dirigida al Excmo. Sr. Ministro del Interior

Texto:

¿Cuáles son las razones por las que el Ministerio del Interior es insensible a las legítimas demandas de los habitantes del Fitero en orden al mantenimiento en dicha localidad del Cuartel de la Cuardia Civil?

Madrid, 6 de septiembre de 1991

181/001371

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/001371.

AUTOR: Castellano Cardalliaguet, Pablo (G. IU-IC).

Medidas que piensa adoptar el Gobierno para evitar situaciones de indefensión jurídica de los extranjeros propietarios de bienes inmuebles en España.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Justicia e Interior.
Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de septiembre de 1991.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.**

Grupo Parlamentario IU-IC

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Justicia e Interior

Diputado D. Pablo Castellano Cardalliaguet

Texto:

—¿Qué medidas piensa adoptar el Gobierno para evitar situaciones de indefensión jurídica de los extranjeros propietarios de bienes inmuebles en España?

Madrid, 16 de septiembre de 1991

181/001372

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/001372.

AUTOR: Garzón Garzón, Baltasar (G. IU-IC).

Medidas presupuestarias adoptadas o que se adoptarán por el Gobierno para facilitar la anticipación de la reforma en los cursos 1991-1992 y 1992-1993.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Educación y Cultura.
Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de septiembre de 1991.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.**

Grupo Parlamentario IU-IC

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Educación y Cultura

Diputado D. Baltasar Garzón Garzón

Texto:

¿Cuáles son las medidas presupuestarias adoptadas o que se adoptarán por el Gobierno para facilitar la anticipación de la reforma en los cursos 1991-92 y 1992-93?

Madrid, 19 de septiembre de 1991

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA

184/007706

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(184) Pregunta al Gobierno con respuesta escrita.

184/007706.

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Retirada de la pregunta de don Jaime Ignacio del Burgo Tajadura sobre razones por las que el Ministerio del Interior es insensible a las legítimas demandas de los habitantes de Fitero (Navarra), en orden al mantenimiento en dicha localidad del Cuartel de la Guardia Civil.

Acuerdo:

Aceptar la declaración de voluntad, teniendo por retirada la iniciativa de referencia, comunicando este acuerdo al Sr. Diputado preguntante y al Gobierno, y publicándolo en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de septiembre de 1991.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.**

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID
Cuesta de San Vicente, 28 y 36
Teléfono 247-23-00.-28008 Madrid
Depósito legal: M. 12.580 - 1961